



Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136 -2012-AMPI

Ica,

109 MAY 2012

VISTO: El memorando N° 348-2012-GG-MPI de fecha 02-05-12; en el cual el Gerente General de esta comuna, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que se sirva proyectar la Resolución de Alcaldía para la Conformación del Comité Especial de Adjudicaciones Directas y de Menor Cuantía para la Contratación de Consultoría de Obras de la Municipalidad Provincial de Ica, para el año fiscal 2012.y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el art. 34° de la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que las contrataciones y adquisiciones que realizan los Gobiernos Locales se sujetan a la Ley de la Materia debiendo hacerlo en acto público, en efecto sobre el particular deben de regirse mediante el Decreto legislativo N° 1017; Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el Título II Capítulo II de los Procesos de Selección; señala los diversos mecanismos que se aplican a las adjudicaciones y contrataciones que realice la Entidad de conformidad a los parámetros y especificaciones establecidos, siendo el Reglamento el que establecerá las reglas para la designación y conformación de los Comités Especiales, el mismo que estará integrado por tres (03) Miembros de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria concordante con el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; Norma que establece las reglas para la designación del Comité Especial de conformidad a los artículos 19° y 27°; establece que el Titular o Funcionario a quien se le hubiera delegado tal atribución designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, tratándose de adjudicaciones directas de menor cuantía podrá designar uno o más Comités Especiales Permanentes, excepto en el caso de Procesos derivados de una declaratoria de desierto.

Que, en autos corre copia de la Resolución de Alcaldía N° 004-2012-AMPI de fecha 05-01-12 y la Fe de Erratas de fecha 05-de enero del presente año las mismas que es de imperiosa necesidad dar por concluida la designación a las personas que la integraban.

Estando a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y al documento indicado y contando con las visaciones de estilo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES DIRECTAS Y DE MENOR CUANTIA PARA LA CONTRATACION





Municipalidad Provincial de Ica



DE CONSULTORIA DE OBRAS de la Municipalidad Provincial de Ica, Año Fiscal 2012 la Misma que estará integrada por los siguientes funcionarios.



MIEMBROS TITULARES

Presidente: Ing. Roberto Yarasca Farfán
Miembro: Ing. Paul Quijandria Ramos.
Miembro: Moisés Alegria valer

MIEMBROS SUPLENTE

Presidente: Ing. Víctor Abraham Fernández Briceño
Miembro: Eloy Francisco Peche Hernández.
Miembro: Econ. Juan Luyo Sánchez.

ARTICULO SEGUNDO.- Dar por concluida la designación a los miembros que fueron designados mediante la Resolución de Alcaldía N° 004-2012-AMPI de fecha 05-01-12 y su Fe de Erratas de fecha 05-01-12

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Secretario General notificar el Presente Dispositivo a los Designados, así como a las Gerencias y Sub Gerencias de esta comuna con las Formalidades previstas en la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
C.P.C. JAVIER GUSTAVO MARTINEZ GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 136 Fecha: 09 MAY 2012

Entidad: Informacion

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente transcripción final de la
resolución N° 136 de fecha 09 MAY 2012

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Dr. Luis A. Flores Villagarcía
SECRETARIO GENERAL

